

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Administración: DIPUTACION DE GRANADA. Complejo Admtyo. "La Caleta".

SUSCRIPCION: ANUAL 96,00 euros. INSERCIÓNES: por cada línea o fracción que se publique, 1 euro; INSERCIÓNES URGENTES: por línea o fracción, 2 euros. EJEMPLARES SUELTOS: 0,85 euros. PUBLICACION: diaria, excepto festivos. Depósito Legal: GR. 1-1958. I.S.S.N.: 1131-9909. Imprime: Imprenta de la Diputación.

ANUNCIOS OFICIALES	Pág.
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA.-Notificación a J. Ruiz; y otros.....	6
Notificación a J. Domene; y otros.....	10
Notificación a Saulius Valdevicius.....	17
Notificación a Abdehaf Hamed; y otros.....	17
Notificación a Ioan Rus; y otros.....	17
Notificación a Florentino Oncioiu; y otros.....	17
Notificación a Dorin Cosau; y otros.....	18
Notificación a Mohamed ben Abdessalam; y otros	18
Notificación a Daniel Tomas.....	18
Notificación a Amal Amri; y otros.....	18
Notificación a Abdelkader Nasiri; y otros.....	19
Notificación a Laassel Abdelghafour.....	19
Notificación a Mariana Muraru; y otros.....	19
Notificación a Donatas Banionis; y otros.....	20
Notificación a Juta Mariano.....	20
AGENCIA TRIBUTARIA.-Notificación a Brown Brothers, C.B.; y otros.....	20
Notificación a Cerrillo Díaz, Emilio Jesús; y otros.	20
Notificación a García Rodríguez, Juan Nepomuceno; y otros.....	21
Notificación a Prados Zamora, Domingo; y otros.	21
Notificación a Gómez Carroceda, Enrique; y otros.....	21
Notificación a Vallejo Vallejo, Edgar Jeobanny; y otros.....	22
Notificación a Romero Rivera, Pedro Luis; y otros.....	22
Notificación a Arias Alférez, Ana María; y otros....	22
Notificación a Desaphio, C.B.; y otros.....	23
Notificación a Alhama Motor, Sdad. Coop. Andaluza.....	23
Notificación a Fernández Gallego, Sergio.....	23
Notificación a Esoubai Rahal.....	24
Notificación a Excavaciones Povedano San Miguel, S.L.....	24
Notificación a Pastelería Virginia, S.L.; y otro.....	24
Notificación a González Ramírez, Antonio.....	24
Notificación a Ingeniería y Bioenergía, S.A.....	25
Notificación a Industrial Jaideañe, S.L.....	25
Notificación a Hormiblox, S.L.....	25
Notificación a Gómez-Moreno Calera, Fernando..	25
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.-Expte. 8560/AT.....	26
Expte. 8615/AT.....	26
Expte. 8394/AT.....	27
Expte. 8454/AT.....	27
Notificación a Tópe Gas, S.L., expte. 12/02.....	28
Expte. 8681/AT.....	29
Consejería de Salud. Delegación Provincial de Almería.-Expte. 4/03.....	30
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Comisaría de Aguas del Guadalquivir.-Expte. GC0114/GR....	44

## JUZGADOS

PRIMERA INSTANCIA NUMERO ONCE DE GRANADA.- Autos número 786/02.....	30
SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.- Autos número 804/03.....	31

## AYUNTAMIENTOS

GRANADA. Area de Tráfico y Transportes.- Notificación a Berbel Fernández, Ricardo; y otros.....	2
Notificación a Abarca Martín, Manuel; y otros.....	3
Estudio de detalle para ordenación de volúmenes PP-S2 ...	32
CADIAR.-Modificaciones de ordenanzas.....	31
GUALCHOS.-Proyecto presentado por González de la Blanca, S.L., y otro (4).....	33
JEREZ DEL MARQUESADO.-Proyecto promovido por Miguel Vera Lorente.....	33
HUÉSCAR.-Presupuesto general, ejercicio 2004.....	34
HUETOR TAJAR.-Plaza de arquitecto técnico.....	34
PUEBLA DE DON FADRIQUE.-Convocatoria.....	34
VALLE DEL ZALABI.-Ordenanzas.....	35
ALMUÑECAR.-Convenio plan parcial P-9.....	42
Convenio urbanístico campo de golf en La Herradura.....	42
Convenio plan parcial P-7.....	42
CHIMENEAS.-Adjudicación de contrato de obras.....	43
MOTRIL.-Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.....	43

## ANUNCIOS NO OFICIALES

AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA A.I.E.-Plazo de cobro de tasas.....	1
COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA GORDA DEL GENIL.-Convocatoria a junta general ordinaria.....	43
COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE ARABULEILA.-Convocatoria a junta general ordinaria.....	43
COMUNIDAD DE REGANTES DEL ALTO VELLILLOS.-Convocatoria asamblea general extraordinaria.....	44

NUMERO 15.049/03

## AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA, A.I.E.

### ANUNCIO

Aguas y Servicios de la Costa Tropical de Granada A.I.E. comunica que se han puesto al cobro las facturas correspondientes a la tasa municipal de basura del 3º trimestre del 2003 del Ayuntamiento de Albondón.

El plazo de cobro en voluntaria será de 2 meses a partir del día 29 de diciembre de 2003.

Las oficinas donde podrá abonarse las facturas será:

- Cualquier oficina de la Caja General de Ahorros de Granada.
- Cualquier oficina de la Caja Rural de Ahorros de Granada.
- Cualquier oficina de Caja Madrid.
- Oficina de Aguas y Servicios sita en la calle Guillén Avignon, 2, de la Rábita.

Horario de 9:00 h a 13:00 h de lunes a viernes.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Albondón, 19 de diciembre de 2003.-(Firma ilegible).

acuíferos 04.05 de la Cuenca del Guadalquivir, a la junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 23 de enero de 2004, a las 8 de la tarde en primera convocatoria y si no hubiese la mayoría absoluta necesaria, a las 8,30 de la tarde en segunda.

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento.

En la junta general extraordinaria que se convoca, será objeto de examen y debate en el siguiente orden del día:

- 1º Dar cuenta de la situación económica de la Comunidad.
- 2º Ruegos y preguntas.
- 3º Nombramiento provisional de nueva directiva.

Puebla de Don Fadrique, 18 de diciembre de 2003.-El Alcalde, fdo.: Jesús Amurrio Sánchez.

NUMERO 83

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

D. Francisco Saavedra Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada)

HACE SABER: Que no habiéndose presentado alegaciones, sugerencias o reclamaciones al acuerdo plenario de 6 de noviembre de 2003 relativo a la aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2004, anunciado con el nº 12862 en el B.O.P. nº 264 de 17 de noviembre de 2003, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.4 se eleva a definitivo y se inserta el texto íntegro de la modificación en el B.O.P.

Contra el acuerdo definitivo podrá interponerse potestativo recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el B.O.P. o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en la forma y plazos establecidos por la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que los interesados desearan interponer.

### ORDENANZA Nº 11 REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Modificación del Artículo 6º: Cuota Tributaria

No podrán adquirirse nichos para enterramientos futuros, si no existen disponibles en el Cementerio del núcleo de que se trate, estableciéndose una lógica preferencia a favor del enterramiento de los fallecidos.

Se establece una única cuota de 420 euros para enterramientos de quienes no estuvieran inscritos como residentes en el Padrón Municipal de habitantes a la fecha de su fallecimiento.

Dicha cuota será sí mismo sufragada por las empresas o compañías dedicadas a la prestación de servicios fúnebres, aún cuando los enterramientos correspondan a vecinos inscritos en el padrón de habitantes del municipio en el momento de su fallecimiento, no siendo en ta-

les supuestos aplicable la exención del artículo 5.2 de la ordenanza.

No podrán adquirirse nichos para enterramientos futuros, si no existen disponibles en el Cementerio del núcleo de que se trate, estableciéndose una lógica preferencia a favor del enterramiento de los fallecidos. Los vecinos del municipio que deseen elegir nicho habrán de satisfacer la referida cuota adquiriendo el usufructo del mismo por 75 años.

En los núcleos de Exfiliana y de Charches la cuota que se establece para adquisición de suelo para construcción de panteones, mausoleos o enterramientos, será de 60 euros por metro cuadrado. En Alcadúa no es posible adquirir suelo a estos fines por no existir espacio disponible a tal fin.

Dicha modificación tributaria aprobada inicialmente en sesión de pleno de 6 de noviembre de 2003, se ha publicado en el B.O.P. núm. 264 de 17 de noviembre de 2003, y se ha aprobado definitivamente el 31 de diciembre de 2003 y publicado definitivamente en el BOP núm. de ... entrando en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el BOP, derogándose en éste punto la ordenanza anterior.

Valle del Zalabí, 31 de diciembre de 2003.-El Alcalde; ante mí, la Secretaria, (firmas ilegibles).

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

#### I. PRECEPTOS GENERALES

##### Artículo 1.

Fundamento y naturaleza. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por Expedición de Documentos Administrativos, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atiende a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

#### II. HECHO IMPONIBLE

##### Artículo 2.

1.-Constituye el hecho imponible la tasa de la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

2. A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio, aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3. No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la presentación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público